

# El Adarve

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Fuera de la capital, 2 pesetas 25 céntimos trimestre  
En Cáceres, 2 pesetas al trimestre.  
Número suelto, 25 céntimos.  
Anuncios a precios convencionales.  
Comunicados, a 0'50 pesetas línea.

PAGOS ADELANTADOS

Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor

Redacción y Administración: MUÑOZ CHAVES, 20  
donde se dirigirá toda la correspondencia

AÑO XXX

Cáceres, 30 de Noviembre de 1932

Número 1335

## Los repartos de utilidades y los alojados forzosos

La Comisión de propietarios de fincas rústicas que ha gestionado en Madrid cuanto a la defensa de sus intereses—tan lastimados!—conviene, hicieron presente al ministro de Hacienda los enormes abusos que se cometen con los repartos de utilidades y le pidieron que se señalase un tope máximo del que no pudiesen pasar los Ayuntamientos.

El señor Carner se hizo cargo de la justicia de tal solicitud y ofreció atenderla. Nada, el efecto, más en razón.

Los Ayuntamientos no se paran en barras. Hacen un presupuesto según les parece y elevan las cuotas del reparto a términos increíbles.

Y, ¡claro!, el contribuyente va más que deprisa acercándose al terrible momento de no poder pagar los impuestos.

Porque, fijándonos, por ejemplo, en los propietarios de la tierra, nos encontramos con la siguiente situación insostenible:

La contribución—con las últimas declaraciones, muy elevadas—; las décimas para la crisis obrera; el reparto de utilidades; pago de guarda; seguro de accidentes del trabajo; los jornales altos y los alojados, dan un gasto inevitable verdaderamente enorme.

¿Y los ingresos? ¡Ah!, los ingresos en vez de aumentar, van camino de desaparecer.

Porque los productos del campo, —(caza, bellota, leña)—se los llevan; los cereales bajan de precio; al ganado le pasa lo mismo, como a la lana, y encima dos revisiones de rentas, y muchos, muchísimos propietarios que en estos dos últimos años no han cobrado nada de ellas.

¿Será de justicia que el ministro de Hacienda haya prometido evitar que los repartos de utilidades sigan como hasta aquí?

También la Comisión de propietarios vió al ministro de la Gobernación para que impusiera paz en el campo y evitara que se castigase con multas a los propietarios que se negaban a admitir los parados que se les vienen repartiendo, incluso sin contar con ellos.

Y el señor Casares, contestó, en cuanto a lo primero, que el gobernador general de Extremadura tiene tales instrucciones que el orden se mantendrá, y respecto de lo segundo, que los alojados estaban prohibidos y que las multas habrán obedecido a que algunos propietarios se han negado a cumplir lo que pactaron. Es decir, que a quienes no hayan convenido admitir obreros, ni se les pueden mandar, ni si se les mandan y los rechazan, se les multa, contra lo que hasta aquí ha venido ocurriendo.

También el señor Casares ha estado dentro de la justicia al contestar en esos términos.

La ley no permite tales alojados; de modo que a quien voluntariamente no los admita, las autoridades están en el deber de respetarlos.

Los propietarios no pueden más. Es imposible que sólo con su dinero se resuelva problema tan grave como el de los parados. Es el Estado quien tiene que dar la solución, según hemos dicho cien veces.

de dar trabajo con el dinero de los terratenientes, bien sacándose con la cuota de utilidades o con los alojados o con multas, se llegará al gravísimo momento de que todos se nieguen, incluso que sepan que les espera la cárcel, por la sencilla razón de que se les han agotado, no los buenos sentimientos, sino las reservas de que disponían.

El Gobierno y las autoridades no deben, ni pueden cerrar los ojos al clamor de una clase social que demanda consideración y justicia.

## Del discurso del ministro de la Gobernación en defensa de la Guardia Civil

Párrafos de la calurosa defensa que el señor Casares Quiroga hizo de la Guardia civil en el Parlamento, al tratar de los sucesos de Zorita:

«Lo que no puede hacerse es venir aquí todos los días a destrozar el Instituto de la Guardia civil para que cuando el Gobierno tenga que utilizarla en la defensa del régimen no tenga un organismo útil.

«Yo, naturalmente, comprendo que su señoría está al otro lado del vado; pero nosotros tenemos la obligación de defender a un Instituto que es útil no al Gobierno sino a la República. Creo que no puede hacerse responsable el Instituto de la Guardia civil de los excesos que pueda cometer un individuo; por eso yo rechazo lo dicho por el señor Barriobero y la forma de expresarse. La Guardia civil no ha asesinado a nadie. Lo ocurrido en Zorita es, según mis referencias, que una pareja de la Guardia civil encontró en la finca referida a un grupo numeroso, de 60 o 70 campesinos, que llevaban bellota robada, y la Guardia civil les obligó a que devolvieran lo que no era suyo. Lo hizo en cumplimiento de su reglamento, por imperativo del deber y de la ética.

No es justo lo que se hace con la Guardia civil, porque aquí se dice cuando se cree que se excede, y sin embargo, no se señalan las muchas intervenciones ecuanimes en que ponen paz y evitan sucesos. Aquí se habla del comportamiento de la Guardia civil en agosto, y no se refieren al comportamiento de la Guardia civil en el Palacio de Comunicaciones cuando expuso su vida por el régimen. Y es algo triste que el ministro de la Gobernación tenga que levantarse continuamente a defenderla. Este Instituto merece el bien de la República.»

J. ROPERO

Médico-Oculista

Ofrece su Clínica en esta capital, calle de Sergio-Sánchez, (antes Carnicerías), números 5 y 7

## EN MADRID

## La Asamblea de propietarios de fincas rústicas de Cáceres.—Gran entusiasmo.—Las peticiones al Gobierno no pueden ser más justas

El día 22 se celebró en Madrid la Asamblea de propietarios de fincas rústicas de la provincia de Cáceres, a la que asistieron más de 700 de aquellos, habiendo conseguido un éxito, por lo que felicitamos a la Asociación de Trujillo, que la inició y organizó.

En esa importantísima reunión hubo gran entusiasmo y se dijeron y acordaron cosas muy oportunas en defensa de la unión de los propietarios y del derecho de propiedad, hoy desconocido.

Dispuestos a trabajar con el tesón y el afán que la situación del campo y las circunstancias demandan, en la Asamblea quedó nombrada una Comisión encargada de visitar a los ministros (y otras personalidades políticas) para solicitar aquellas medidas de gobierno tan necesarias y urgentes:

### Las gestiones de la Comisión

**El derecho de propiedad será respetado. En los repartimientos de utilidades se impondrá un tope. Los alojados están prohibidos y no se pueden imponer sanciones a quienes no los admitan**

La Comisión de propietarios prosiguió las gestiones emprendidas para resolver el problema del campo en esta región.

Visitaron a los ministros de Agricultura y Hacienda. El señor Domingo reconoció la diferencia fundamental que existe entre las tierras de Cáceres y Badajoz, prometiendo a los propietarios que no pondría obstáculo a la modificación del decreto del primero de noviembre llamado de intensificación laborea de cultivo en secano amoldándolo a las especiales características de la provincia de Cáceres.

Reconoció la conveniencia de que los propietarios se reúnan con los técnicos del

ministerio para ponerse de acuerdo respecto a las modificaciones.

El señor Carner se enteró de las reclamaciones para poner un tope máximo más allá del cual no puedan ser gravadas las utilidades de los repartimientos generales. Pretendió atenderla por considerarla justa.

También se le hizo presente que no se exija por la Banca oficial y privada el reintegro de capitales a no ser por falta de pagos de intereses o disminución de garantías.

En el Congreso han visto a los señores Guerra del Rio, Chacón, Royo Villanova, Valdecasas y Martínez Barrios, los cuales les prometieron ayudar en sus pretensiones, añadiendo el señor Martínez Barrios que convendría esperar unos días hasta ver la labor realizada por el nuevo gobernador general de Extremadura.

También han visitado a los señores Alba, Melquiades Alvarez, y Maura, saliendo bien impresionados por las atenciones recibidas.

Después fueron recibidos por el señor Casares Quiroga unos representantes de la numerosa Comisión, que esperaba ser escuchada por el ministro, que manifestó que el gobernador general de Extremadura tiene órdenes terminantes para que se restablezca el principio de autoridad, y a la indicación que se le hizo sobre la imposición de sanciones a propietarios que se niegan a admitir alojados forzosos, respondió que los alojados están prohibidos por la ley, y que todos los casos por él sancionados se referían a incumplimientos de obligaciones contraídas voluntariamente, esperando que en plazo breve cesarán totalmente mediante la intensificación del cultivo.

## El señor Peña Novo

De Badajoz vino a nuestra capital—que visitará con frecuencia—el gobernador general de Extremadura señor Peña Novo, que estudia con todo interés los problemas de esta provincia con el mejor deseo de solucionarlos.

Por virtud de sus órdenes y las del gobernador de Cáceres señor Vera, han disminuido los ataques a la propiedad, que deben desaparecer en absoluto.

Saludamos atentamente al señor Novo y le deseamos muchos éxitos.

JAVIER.-Fotógrafo

12, Pablo Iglesias, núm. 12

CÁCERES

## El paro en Cáceres.—Las obras de la Normal.—Las de la estación

Ya han dado comienzo las obras de la Normal de Cáceres, pero hasta ahora trabajan en ellas contados obreros.

Esto es una lástima, pues con el dinero que en estas obras va a invertirse podría aliviarse mucho la crisis de trabajo que en estos momentos se ha agudizado, según expusieron al gobernador señor Vera la Comisión de paro y los diputados señores Canales (don A.) y Valiente.

El señor Vera gestionó por teléfono la prosecución de las obras de la estación del paso a nivel, prometiéndole el director general de Ferrocarriles hacer lo posible para que lo acuerde la Compañía.

Y de las obras públicas que se determinaron cuando estuvo aquí el director general de Caminos?

Por lo visto no van a pasar del «papel».

## UN CAMINO

El alcalde señor Canales ha hecho pública su gratitud a don Diego Martín Latorre, por las facilidades que ha dado para la construcción de un camino de enlace de la carretera de Medellín...

GRAN TALLER DE RECALCHUTADOS

AUTOGOM

Trabajos garantizados. —Vulcanización eléctrica de cámaras

Avenida de la Paz

ESTO ES OTRA COSA

### Las normas para la implantación en Cáceres del Decreto de intensificación del cultivo

Según ha hecho público en la Prensa el presidente de la Asociación de propietarios de Trujillo, don Alfonso Bardají, he aquí las normas que han de seguirse en nuestra provincia para implantar el decreto de intensificación de cultivos de secano, acordadas por los propietarios y el secretario del Instituto de Reforma Agraria:

1.º Que el propietario o explotador de la finca queda facultado para explotar directamente la superficie designada para la intensificación, o por arrendamiento libre o aparcería, ateniéndose al plan de laboreo que los técnicos señalen.

2.º Que la absorción de obreros a que se refiere el Decreto, son el número de aquellos que sean necesarios para hacer las nuevas labores, con arreglo al plan de explotación previamente calculado por el personal técnico.

3.º Que los labradores que utilicen los terrenos objeto de intensificación dejarán estos libres a disposición del que explote el resto de la finca tan pronto como sean levantadas las mieses de los rastros, que dando el aprovechamiento de estos para los ganados que estén en la finca.

4.º Que no se aplicará la intensificación a fincas de puro pasto ni a los majadales que tengan las fincas que se explotan a labor.

5.º Que la aplicación del Decreto no afectará para nada a los frutos que están pendientes.

6.º Que no se aplicará el cultivo intensivo a ninguna finca mientras los ganados sobrantes por su aplicación no estén debidamente acomodados en otras fincas que no sean de peor calidad.

7.º Que en el caso de que la superficie designada como ampliación de cultivo, fuera objeto de arrendamiento, el arrendatario pagará como canon o renta la que corresponda con arreglo a la renta líquida con que figure catastrada la finca.

8.º Que el arrendatario contrae la obligación de pagar directamente al arrendador dicha renta y en caso de no verificarlo el día del vencimiento señalado en el contrato, éste podrá reclamar su importe al Instituto de Reforma Agraria y tanto en un caso como en otro, los granos recolectados quedarán en depósito hasta que sea satisfecha la renta.

### Para los abogados desde primero de Enero

Se ha dispuesto («Gaceta» del 20) que desde 1.º de enero del año próximo los abogados consignarán sus ingresos profesionales en un sólo libro registro oficial, cuya apertura deberá ser precisamente diligenciada por la Administración de Rentas públicas.

### Para empezar estaría mejor

Se han concedido por el ministerio de Instrucción pública 100.000 pesetas de subvención a nuestro Ayuntamiento para la construcción de un grupo escolar, pero no se le entregarán hasta que las obras estén terminadas.

### La moderna Apicultura (S. A.)

Colmena «PERFECCION», que produce diez veces más miel que las colmenas antiguas.

Panal artificial y toda clase de material apícola moderno.

Mieles seleccionadas, líquidas y cristalizadas.

FÁBRICA Y OFICINAS: Doctor Ezquerdo, 17, duplicado.

### Delegación del Instituto de Reforma Agraria de Cáceres

CIRCULAR NUMERO 5

Como complemento y aclaración a la Orden del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio del día 25 («Gaceta» del 26), no deben figurar en los censos:

1.º Los obreros que estén a salario durante todo el año.

2.º Los individuos de otros oficios: zapateros, albañiles etc., aunque estén en paro forzoso.

3.º Los vecinos que paguen más de 50 pesetas de contribución por rústica, en el término municipal o fuera de él.

En los censos de yunteros se consignarán el número de hijos mayores de 18 años que cada uno tenga; indicando si estos están incluidos o no en el censo de obreros sin tierra ni yuntas.

Los censos confeccionados por los Ayuntamientos llevarán la firma del alcalde y secretario. Deberán comprobarlos y firmarlos una Comisión compuesta, por lo menos de tres propietarios y tres obreros. Los propietarios deberán designarse entre los que figuren en el primer tercio de la escala de contribuyentes del pueblo y sean vecinos de la localidad.

Los firmantes responderán de la veracidad de los censos y caso de encontrar inexactitudes se atenderán a las posibles responsabilidades que hayan incurrido.

Las presentes instrucciones, anulan automáticamente a las que pudieran oponerse a las mismas.

Cáceres, 26 de noviembre de 1932.— El ingeniero jefe accidental, Luis Cun.

### Una Circular interesante del gobernador general de Extremadura

#### En defensa de la propiedad

El gobernador general de Extremadura ha publicado una circular en la que dispone que procederá a la clausura de los Centros obreros pertenecientes a los pueblos cuyos vecinos realicen asaltos en masa a las fincas y suspenderá al alcalde respectivo en las funciones de su mando, e impondrá multas de mil a diez mil pesetas a los patronos que compren bellota, aceitunas, leña u otros productos agrícolas.

Dice también la circular que, una vez comprobada la culpabilidad de los directivos e inductores de los atropellos, serán borrados de los censos obreros y campesinos para la intensificación de cultivos y asentamientos de la Reforma Agraria, y los patronos que sean inductores de estos atropellos serán propuestos al Gobierno para la incautación de sus fincas.

El señor Peña Novo ha presidido una Asamblea de alcaldes de la provincia de Badajoz, con el fin de tratar de la implantación de la Reforma Agraria, habiéndose tomado acuerdos que se propondrán al Gobierno.

### La reunión de decanos de Colegios de Abogados

El día 3 del próximo diciembre se celebrará en Madrid una reunión de todos los decanos de los Colegios de Abogados de España en representación de sus juntas de gobierno.

La del de Cáceres estará representada por el colégial don José Rosado Gil, por encontrarse aun enfermo el decano.

### Z. ENRIQUEZ

Médico Odontólogo

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

DE LA BOCA Y DIENTES

H. trasladado la consulta a

Galán y García Hernández, 5, pral.—Teléfono 387

CACERES

De sumo interés

# La Reforma Agraria

Una circular dirigida a los propietarios incluidos en la base quinta de la ley

Constituido el Instituto de Reforma Agraria, y en cumplimiento de la base séptima de la ley de 15 de septiembre último, la Dirección General de Reforma Agraria, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo del Instituto, ha dispuesto la publicación de la siguiente circular dirigida a los registradores de la Propiedad, propietarios y público en general.

#### DECLARACION

Primero. Dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de cada provincia, los propietarios de fincas incluidas en la base quinta de la ley de Reforma Agraria de 15 de septiembre último, presentarán en los Registros de la Propiedad correspondientes al lugar en que aquellos radiquen, relación duplicada de dichas fincas, comprensiva en las siguientes circunstancias:

A.—Nombre, apellidos, título nobiliario (si lo hubiese tenido) y circunstancias personales del propietario, indicando naturaleza, edad, estado (con expresión si fuese casado, del nombre del cónyuge), profesión y domicilio para las notificaciones.

B.—Nombre de la finca, si lo tuviere, y situación o pago de la misma.

C.—Cultivo o aprovechamiento de la finca.

C.—Extensión superficial en unidades del sistema métrico.

E.—Linderos por sus cuatro puntos cardinales.

F.—Apartado de la base quinta en que se considera la finca comprendida y si se tratase de fincas incluidas en el apartado 11, expresarán si les constare, la extensión superficial y líquido imponible que tenga el propietario en el mismo término.

G.—Título (compra, herencia, etc.), y fecha de adquisición de la finca.

H.—Gravámenes que la afectan.

I.—Tomo, libro, folio y números de fincas e inscripción en el Registro de la Propiedad.

J.—Cualquier otra circunstancia que la particularice y especialmente las edificaciones levantadas dentro de ellas.

Segundo. Los registradores de la Propiedad ordenarán dentro de cada libro, y por riguroso orden alfabético, los términos municipales que comprenda el registro, asignando a cada Ayuntamiento los folios que sean convenientes, teniendo en cuenta la mayor o menor intensidad con que les afecte la Reforma Agraria.

Tercero. Los registradores de la Propiedad recibirán las relaciones presentadas por los propietarios, y devolverán el duplicado al presentarse en el mismo acto, con nota expresiva del número de presentación y fecha de entrada en el Registro.

Cuarto. En el ejemplar de la instancia o relación que queda en el Registro extenderán los registradores una diligencia indicando, también al margen de la instancia, el número de presentación y la fecha de entrada, y procederán a extender los asientos correspondientes en el libro inventario a que se refiere el párrafo segundo de la base séptima. En los primeros cinco días de cada mes enviarán al Instituto

de Reforma Agraria, copia certificada de los asientos practicados en el mes anterior, pero sin extender todavía la nota al margen de la última inscripción de dominio a que hace relación el último inciso del mencionado párrafo.

#### DENUNCIAS

Quinto. Transcurrido el expresado plazo, los registradores recibirán asimismo y numerarán correlativamente las denuncias que se les presenten sobre la existencia de los bienes comprendidos en la base quinta y no declarados por sus propietarios. Las fincas a que tales denuncias se refieran, se inscribirán igualmente en el libro inventario, remitiéndose también copia mensual al Instituto de Reforma Agraria, para que éste decida sobre la admisión o no de la denuncia e inclusión en el inventario.

#### RECURSOS

Sexto. Una vez que el Instituto acuerde la inclusión de las fincas en el inventario, y las comunique a los registradores respectivos, éstos lo notificarán a los propietarios y denunciante en su caso. Si contra tal resoluciónse interpusiera recurso, se esperará al resultado del mismo para poner o no en el libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, la nota marginal de la inscripción de dominio de la finca o fincas, pero si se transcurriese el plazo de veinte días sin interponer dicho recurso, se pondrá desde luego dicha nota marginal, con relación de las fincas que hayan sido incluidas en el inventario.

Séptimo. Si por resolución del Instituto, o por el resultado del recurso, se ordenase la exclusión de alguna finca, los registradores cancelarán un asiento en el libro inventario cruzándolo con tinta roja y haciendo constar, con esta misma tinta, la fecha de la resolución y el legajo en que se archivó.

#### DUDAS

Octavo. Cuando las relaciones presentadas por el propietario presenten la expresión de alguna duda referente a si las fincas están o no comprendidas en la base quinta, el registrador hará el asiento correspondiente, y pondrá el caso en conocimiento del Instituto de Reforma Agraria, notificándole en su día al propietario la resolución que aquél adopte; y cuando se firme, extenderá la repetida nota marginal en el libro de inscripción del Registro General de la Propiedad si la finca hubiera sido declarada incluida en el inventario y la cancelación a que se refiere el número 7 de esta orden, si la finca hubiese sido excluida.

(Continuará).

## Elpidio Solís Borrella

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Galán y García Hernández, 10.—Cáceres

### LABORATORIO «CASTEL»

ANALISIS CLINICOS

DIRECTOR TECNICO JUAN CASTELLANO VINUESA

Ex interno de la Casa Salud Valdecilla

PLAZA MAYOR, 37

CACERES

TELEFONO 108

UNA OBRA MUY UTIL

### La "Ley de Reforma Agraria y disposiciones complementarias"

Como ampliación a la obra titulada «Derechos y deberes de los agricultores», el ilustrado escritor cordobés don Francisco Quesada ha publicado otra nueva, con el título «La ley de Reforma Agraria y disposiciones complementarias», que contiene la Ley de Reforma Agraria (rectificada); Decreto creando el Instituto de Reforma Agraria, encargado de la aplicación de dicha Ley; Decreto complementario de la misma, que se refiere a las propiedades de la Grandeza de España; nueva Ley referente a la Acción de desahucios en los contratos de arrendamientos de fincas rústicas; Decreto regulando las organizaciones locales y provinciales de tenedores de trigo y circular dictando reglas para el cumplimiento de los preceptos contenidos en referido Decreto, con formularios de instancias y demás escritos.

Esta interesante publicación es de gran utilidad para cuantas personas estén interesadas en la cuestión agraria, tanto propietarios como arrendatarios y obreros; y con el fin de dar la mayor difusión a dichas disposiciones, el autor ha hecho una edición económica, fijando el precio de 2,00 pesetas por ejemplar, más 0,25 para certificado y franqueo.

Los pedidos los servirán previo envío de su importe por giro postal o en sellos de Correos, a don Francisco Quesada, calle de Morería, 14, principal.—Córdoba.

La obra es tan práctica, que no dudamos en recomendarla a nuestros lectores.

### Un nuevo decreto sobre la Reforma Agraria

Desde que se votó la ley no sabemos cuantas órdenes, circulares y decretos van publicados para su ejecución.

A este paso pronto nos perderemos en una manigua legislativa. ¡Qué horror!

Por el último decreto, que modifica el anterior de intensificación de cultivos, se marcan normas para la provincia de Cáceres, tan distinta de las otras, —¡no lo habían visto en el ministerio!—, para la confección de los censos de campesinos, para determinar si las dehesas han de seguir como están o pueden ser roturadas y para la anulación de contratos de arriendo celebrados recientemente, para darle otro golpecito al derecho de propiedad.

De no enmendarlo, esto de la ejecución de la ley de Reforma Agraria va a ser un lío morrocotudo.

### Instituto Nacional de Previsión Premio Maluquer para obreros previsores

Instaurado hace tres años, por acuerdo del Instituto Nacional de Previsión, el PREMIO MALUQUER para obreros previsores, se anuncia el de este año, que se adjudicará con arreglo a las normas que a continuación se expresan:

1.ª Podrán solicitarlo desde esta fecha hasta el 15 de enero de 1933 los asalariados que reúnan las condiciones siguientes:

a) Haber practicado con asiduidad aportaciones voluntarias en el Régimen de Libertad subsidiada o en el Régimen legal de Retiro Obrero obligatorio, ya por el sistema de mejoras, ya por imposiciones en la libreta reglamentaria de capitalización.

b) Demostrar que se ha hecho un esfuerzo económico extraordinario, mediante la relación de sus haberes y las cargas familiares.

2.ª Los premios serán cincuenta, y no podrá exceder cada uno del 50 por 100 del importe total de las aportaciones voluntarias, hasta el límite máximo de doscientas pesetas por premiado.

3.ª No se adjudicará premio a los que ya lo recibieron en años anteriores.

4.ª Las solicitudes para este Premio deberán formularse al Instituto o a cualquiera de sus Cajas colaboradoras, hasta el 15 de enero de 1933, en los impresos que se facilitarán en las Oficinas de dichas entidades. Los premios se adjudicarán el 27 de febrero de 1933, XXV aniversario de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Previsión.

Además de estos premios acordados por el Instituto Nacional de Previsión, han anunciado ya la concesión de premios análogos para los obreros previsores varias Cajas colaboradoras del mismo Instituto.

Madrid, noviembre de 1932.

### Las visitas a los ingenieros

Las comisiones y particulares que deseen visitar a los ingenieros encargados de la implantación de la Reforma Agraria en esta provincia, pueden hacerlo los martes, jueves y sábados, de once a una de la tarde.

### El "ABC,"

Hoy habrá salido de nuevo «ABC», este gran diario, honra de la Prensa española, que tanto lleva padecido.

¡La inmensa mayoría de los españoles estamos de enhorabuena!

### Hay que respetar la aceituna

El gobernador civil señor Vera ha manifestado que tomará toda clase de medidas para que la aceituna sea respetada.

¡Así debe ser!

### NOTICIAS

Felizmente ha dado a luz una hermosa niña la esposa del epidemiólogo de este Instituto de Higiene don Antonio del Campo. Sea enhorabuena.

En el pueblo de Santa Ana contrajo matrimonio el día 21 del actual la bella señorita Petra Avilés Alia, con el joven don Luis Cerca Núñez.

Deseamos a los recién casados muchas venturas y les enviamos, así como a sus familias, nuestra enhorabuena.

Han visitado este Instituto provincial de Higiene, que con tanto acierto y éxito dirige el doctor Ruiz Morote, el inspector provincial de Sanidad de La Coruña doctor Fernández Cid, el bacteriólogo señor Beato y el químico señor Mendieta.

Han estado en Cáceres don Luis Rodríguez Arias, don Juan García Aguilar Tablada, don Camilo Yuste, don Juan Loro, don Juan Nevado, don Francisco Cerca y don Juan Broncano.

Han llegado de Madrid, don Juan Peralta, don Fernando Silos, don Antonio Grande Baudesson, don Jacinto Carbajal, el conde de Santa Olalla, don José María

Grande Navascués y don Luis Grande Muñoz.

Felicitemos al señor delegado de Hacienda don Enrique de Muslera que acaba de ser ascendido a jefe de Administración de primera clase.

Un grupo de estudiantes del 5.º año de nuestro Instituto de 2.ª Enseñanza, acompañados de varios de sus profesores, han estado de excursión a Toledo, viniendo de ella en extremo satisfechos.

Se encuentra en Madrid el conde de Santa Olla.

### Centro Jurídico Administrativo

"Grande,"

Asesoría y representación de Ayuntamientos. Gestión ante las oficinas públicas. Confección de expedientes y documentos de todas clases. Representación de industriales y particulares. Administración de fincas rústicas y urbanas. Agencia general de negocios.

DIRECTOR **Jesús Grande de Navascués**

ABOGADO Y AGENTE DE NEGOCIOS

Plaza del Duque, 1, segundo.—Cáceres

### 'Bazar Extremeño,'

Almacén de Muebles

Camas de hierro, Somniers, Cuadros y Espejos. Filtros, Loza, Cristal, Porcelana y Aluminio. Artículos de viaje, imágenes bendecibles. Objetos para regalos.

### VENANCIO MIRON

San Juan, 2.—CACERES

CACERES

Editorial Extremadura

Plaza de Muñoz Torrero, 2

**ALMACEN DE CURTIDOS**  
 AL POR MAYOR Y MENOR  
 CALZADOS DE TODAS CLASES  
**VIUDA DE LUIS PACHECO**  
 ANDRADA, NUMERO 4

### Hijo de Antonio Rubio

Pablo Iglesias, 28 Cáceres

Telegramas RUBIO. c/c con el Banco de España

Camas de hierro, inglesas y del país. Muebles. Cuadros y espejos. Armas de fuego. Aparatos higiénicos. Fumisteria. Aparatos para la agricultura. Arados, bombas y tuberías. Máquinas de cos r. Material eléctrico. Teléfonos. Timbres. Pararrayos. Tubos acústicos. Insfalador de luz eléctrica matriculado. Material, aparatos y cristalería. Lámparas para luz eléctrica desde tres bujías en adelante, Sifones para retretes de todas clases

### I. GIRAUD

DENTISTA

3 Plaza Mayor 3

CACERES

Taller de Mármoles y Piedras de todas clases  
 Casa encargada de las restauraciones del Real Monasterio de Guadalupe

Manuel Nieto Martín

SE CONSTRUYEN Panteones, Lápidas, Chimeneas, Fuentes, Escaleras, Pavimentos, Tapas para muebles y todo lo concerniente al ramo de mármoles

Barandas y balcones de piedra Noveldas

Especialidad en figuras

bajo-relieves, Caligrafía, Grabados y Emplomados

Calle Nueva, 1.

Teléfono 318

CACERES

### CAFE "VIENA"

POR

Carlos Municio

Pablo Iglesias. Cáceres

En este confortable y elegante establecimiento hallará el que lo visite el mejor café, la cerveza más exquisita y los más finos y selectos licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

Café "Viena"

Pablo Iglesias, núm. 16

Probad las yemas de "San Jorge" creación selecta de

La Mallorquina

CACERES

**TALLER MECANICO**  
 DE  
**EBANISTERIA Y CARPINTERIA**  
 DE  
**VALENTIN DOMINGUEZ**  
 Plazuela de San Blas, 11 Teléfono num. 90  
**CACERES**

**Imprenta, Encuadernación y Librería**  
 DE  
**MAXIMO SOLANO SOLIS**  
 Sucesor de Jiménez

En este acreditado Establecimiento se hace toda clase de trabajo que se encargue en una o varias tintas, como son: obras, periódicos, carteles y anuncios para festejos, membretes, tarjetas, etc., etc., todo con esmero, prontitud y economía.

Toda clase de encuadernaciones ya sean de lujo u ordinarias a precios desconocidos.


Venta de impresos para Ayuntamientos, Juzgados, Militares y Recaudadores de Contribución. Todo el menaje necesario para las Escuelas de primera enseñanza, así como todas las obras de educación que las mismas necesiten. Objetos de escritorio.

Gran variedad en libros para comerciantes, párrocos y oficinas, así como las leyes dictadas por los Ministerios.

**MÁQUINA DE ESCRIBIR Y CONTABLES DE TODAS MARCAS NUEVAS Y DE OCASIÓN AL CONTADO Y A PLAZOS**

REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES  
 SEGUROS DE VIDA, INCENDIOS Y ACCIDENTES

19 - Portal Llano - 19 Caceres



**La Unión y el Fénix Español**  
**Compañía de Seguros Reunidos**  
 Domiciliada en Madrid, Alcalá, 43  
 PALACIO DE SU PROPIEDAD

Capital social efectivo: 12 millones de pesetas  
 Completamente desembolsado

Reservas ..... Ptas. 549 millones  
 Sinistros pagados desde su fundación ..... Ptas. 74 millones

FUNDADA EN 1864

Seguros contra incendios  
 Seguros sobre la vida  
 Seguros contra accidentes  
 Seguros de valores  
 Seguros contra el robo y tumulto popular

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA  
**D. Claudio González Alvarez**  
 Oficinas: Donoso Cortes, 23 (antes Grajas)  
**CACERES** = TELEFONO 256

Las cosechas se aseguran en pie, e. gavillas, en la era y el grano en los graneros, por el transcurso de un año

**Agencias** En todas las y oblaones de importancia de España, Francia, Portugal y Marruecos

Anuncio autorizado por la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros

farmacia, Droguería y fábrica de Gaseosas

**J. CASTEJ**

PRODUCTOS QUIMICOS

Portal Llano CACERES

**ANTONIO LOPEZ**  
**PINTOR-DECORADOR**

Grandes existencias en papeles pintados, papel para Cristales, Lincrustas, Cueros, Anaglipa y Linoleums para suelos.

Para trabajos de aficionadas. Blocs para Acuarela, Medias tintas, Croquis dibujo, Pluma dibujo, Pinceles de todas clases, Tubos al óleo y de Acuarela.

Galán y García Hernández, núm. 13. = Teléfono 336  
**CACERES**

**"EL MERCANTIL"**  
**GRAN SERVICIO DE CAFÉ RESTAURANT**  
 Abastecedor: **EDMUNDO CORDEIRO** - Cáceres

**"LA MECANOGRAFICA"**  
 San Antón, 24.-Cáceres

Compraventa de Máquinas de escribir.—Aboños de limpiezas.—Accesorios. Máquinas de calcular.—Cajas de caudales, Ficheros y Armarios de la Casa Rudy M. Her.

— Reparación de Máquinas, con presupuesto previo. —

**SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO HOY UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**  
 Capital social 25.000.000 de Pesetas

FABRICAS EN  
 BILBAO, OVIEDO, MADRID, SEVILLA, CARTAJENA LISBOA Y ALDEA MORET (CACERES)

Gran Premio en la Exposición Universal de Lieja 1905.  
 Premio de Honor en la Exposición de industria de Madrid 1907.  
 Gran Premio en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza 1908 (LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS)

**PRODUCTOS QUIMICOS**

Superfosfatos.	Sulfato de sosa.
Nitrato de Sosa	Glicerina
Sales de potasa	Acido sulfurico
Sulfato de amoniaco	Acido sulfurico ordinario
Sulfato de cobre	Acido nitrico
Sulfato de hierro	Acido clorhidrico

Aboños para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIO para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONOMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

**EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU**  
 Para informes y pedidos, dirigirse a su representante en esta provincia  
**Manuel Requejo Orjas**  
 Pablo Iglesias, 7 CACERES Teléfono núm. 100

Relojeria Madrileña  
**FERNANDO CEZON**  
 Plaza de San Juan, núm. 20. Cáceres



Relojes OMEGA, LONGINES, ZENIT y de las mejores marcas.  
 Relojes de Pared últimos modelos, Despertadores de mil formas y objetos para regalos.

Optica, Cristales Puntal, Zeis, armaduras modernas, elegantísimas en oro, chapeado y concha.  
 Cristales finos para toda clase de vista.  
 Las recetas de los señores Oculistas se sirven dentro de las veinticuatro horas en la RELOJERIA MADRILEÑA  
 San Juan, 20.—Cáceres

**"LA URBANA"** Compañía de Seguros contra incendios  
 FUNDADA EN 1883  
 Dirección general en Madrid: Carrera de San Jerónimo, 34  
 Director particular en Cáceres  
**ELPIDIO SOLIS BORRELLA**  
 GALAN Y GARCIA HERNANDEZ. 10-2.º

**EDITORIAL EXTREMADURA**  
**IMPRESA**  
**ENCUADEREACION**

Antes de encargar impresos pida precios a esta casa.

**Muñoz Torrero, 2. Cáceres**  
 Teléfono núm. 203